



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CTT/CPM/ARR/WAT/PCM/NR/PVB/PCM

RESOLUCIÓN N° :81/2023

ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.

MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.

Santiago, 25/01/2023

VISTOS

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto Supremo N° 28, de 28 marzo de 2022, que me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 76, publicada en el diario oficial el 5 de Marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2023 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; la Ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283, tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través de diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida Ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a

contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.

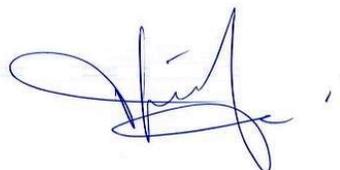
4. Que el artículo 24° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público y en la forma que dicho artículo dispone.
5. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° número 17), de la referida Ley.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal establecieron que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases, así como los mecanismos que permiten alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableció que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
9. Que mediante Decreto Supremo N° 82, de 05 de Agosto de 2022, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 del mismo mes y año, se fijó la Tabla de Valores para el año 2023, y que estará vigente para el Concurso 2023, ésta determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley N° 20.283.
10. Que la Ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023 estableció respecto del presupuesto de la Corporación Nacional Forestal, una Glosa para la Ley N° 20.283 disponiendo que: *“La Tabla de Valores podrá incluir bonificaciones por hasta un monto de 1,8 UTM/ha por concepto de asesoría profesional, la que se desagregará por asistencia técnica en terreno y elaboración de estudios técnicos”*.
11. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

RESUELVO

1. Apruébese las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2023 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, a partir del martes 31 de enero de 2023, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.

2. Publíquese, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN
LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas 2023
Documento Digital: Bases Técnicas 2023
Documento Digital: Anexo 1 bases administrativas resol exe criterios
Documento Digital: Anexo 1 Bases técnicas Tabla de Valores DS82
Documento Digital: Anexo 2 Bases Técnicas mapa FXave

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
Sandra Morales Perez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional (S) Dirección Regional Aysén Or.XI
Jose Miguel Torres Hidalgo-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Aliro Gascón Castro-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Mercedes Martina Jorquera Caceres-Directora Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Ingrid Gisela Robles Araya-Directora Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Luis Correa Jimenez-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Miguel Leiva Faundez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
José Antonio Maldonado Goycoolea-Jefe (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático O.R. TPCA
Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa (I) Departamento de Conservación de ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.RM
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.AyP
Jose Miguel Torres Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IV
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Juan Pablo Contreras Rodríguez-Jefe (S) Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.II
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VIII
Omar Levet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.Lríos

Norma Angelica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Boris Burgos Silva-Jefe Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.III
Alejandro Maureira González-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VI
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.V
Fernando Bascuñan Pino-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI
Pamela Duhalde Bertin-Jefa Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XII
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Evimar del Valle Pérez Ruza-Secretaria Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Claudia Eugenia Cuiza Zúñiga-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
María Verónica Oyarzún Acosta-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
María Verónica Oyarzún Acosta-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Jefe Sección Manejo y Silvicultura Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Washington Alvarado Toledano-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Alejandra Henríquez Contreras-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Javiera Paz Salas Carangelo-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Laura Francisca Martinez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Secretario de Asuntos Institucionales Secretaria Asuntos Institucionales